AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 123/2015

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "DISEÑO E IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL 2015" (Hoja 1 de 2).-

Asunción, 17 de diciembre de 2015.

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 024/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se eleva a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para el servicio de "Diseño e Impresión de Memoria Institucional 2015" con ID Nº 290.695.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE OFERTAS; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que formalizaron ofertas las firmas NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodriguez y BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos, en la fecha prevista para la presentación de las mismas.-

Que según el referido dictamen, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, las ofertas presentadas se ajustaron a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo dispuesto en el Art. 61º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

Que se constató en la oferta presentada por la empresa unipersonal BE PUBLICITARIA, de Antonio Ojeda Burgos, un error aritmético en el monto total de su oferta, se procedió a solicitar por Nota AFD/ COM. EVALUACION Nº 089/2015 de fecha 15 de Diciembre de 2015 la confirmación con relación a la corrección aritmética realizada, siendo aceptada la misma según Nota de fecha 16 de Diciembre del corriente año.-

Asimismo el Comité de Evaluación verificó a través del SINARH que las firmas NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodriguez y BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40º, incisos a) y b), de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que a continuación se procedió a agrupar las ofertas presentadas, en orden numérico de menor a mayor, a fin de ser evaluadas con mayor detalle.-

Que de esta manera se verificó que la oferta más económica presentada por la empresa unipersonal BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos cumple con las documentaciones legales, con la capacidad financiera, así como con las especificaciones técnicas y la experiencia requerida en la Carta de Invitación.-

La recomendación efectuada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el referido dictamen.-

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

...///...

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 123/2015

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "DISEÑO E IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL 2015" (Hoja2 de 2).-

...///...

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la empresa unipersonal BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda, el Llamado a Contratación Directa para el servicio de "Diseño e Impresión de Memoria Institucional 2015" con ID Nº 290.695, por un monto total de Guaraníes noventa y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos (₲ 94.999.800), IVA incluido; plurianuales, por el término de doce (12) meses; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme al Art. 34º, inc. c), de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" según siguiente detalle de precios:**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Diseño e Impresión de la Memoria Institucional 2015, según especificaciones técnicas.	Unidad	300	₲ 316.666	₲ 94.999.800
				TOTAL	₲ 94.999.800

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL